

LA IRREVERSIBILIDAD RELATIVA DE LAS LEYES PROGRESISTAS

LOS CASOS DE MADRID Y CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Ramón Sánchez, Universidad Complutense de Madrid, alramon@ucm.es, autor principal. Graduado en Derecho y en Ciencias Políticas y máster en Teoría Política y Cultura Democrática por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente cursando el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales en la UCM.

Álvaro García-Mayoral Frauca, Universidad Nacional de Educación a Distancia, alvarogarciamayoral7@gmail.com. Graduado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Madrid y máster en Teoría Política y Cultura Democrática con especialización en América Latina por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente cursando el Grado en Geografía e Historia en la UNED.

Resumen: las “leyes progresistas” aprobadas durante los gobiernos de Zapatero sorprendentemente no fueron derogadas por los de Rajoy a pesar de contar el PP con la mayoría absoluta, pero la emergencia de Vox está reabriendo viejos debates que parecían superados. En este texto se analizan las grandes tendencias políticas sobre los asuntos morales a través de conceptos como la “irreversibilidad relativa” y la “trampa de la diversidad”. A partir de estas ideas, se repasa la historia de las leyes progresistas en España y se analizan con mayor profundidad los casos de Madrid y Castilla y León, en los que la influencia de la extrema derecha está poniendo a prueba la irreversibilidad relativa de estas leyes, y de los cuales se pueden extraer conclusiones políticas valiosas también para otros lugares.

Palabras clave: irreversibilidad relativa, leyes progresistas, extrema derecha, Madrid, Castilla y León.

Introducción

España es considerado uno de los países más progresistas del mundo en materias como la igualdad de género o la tolerancia hacia las orientaciones sexuales distintas a lo

normativo, a pesar de su atraso histórico en otras cuestiones democráticas con respecto al resto de Europa occidental. Este cambio social, que tiene lugar en unas pocas décadas, se consolida institucionalmente durante los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), entre 2004 y 2011, cuando se aprueban leyes como las del matrimonio homosexual, la igualdad de género y el aborto, un conjunto de asuntos relacionados con asuntos morales que en este texto se agrupan bajo la expresión “leyes progresistas”.

Estas reformas fueron muy criticadas por la oposición de la derecha, lo que hacía pensar que tras un cambio de gobierno la mayoría de ellas serían derogadas, algo que por ahora no ha sucedido. En 2011 gana las elecciones por mayoría absoluta el Partido Popular (PP), pero el Gobierno de Mariano Rajoy Brey no modifica ninguna de ellas, manteniéndose dentro de un consenso progresista mayoritario entre la población y los partidos políticos. No obstante, en los últimos años, con la emergencia de Vox en las instituciones, se están volviendo a abrir determinados debates que parecían superados, incluidos algunos de los relacionados con las leyes progresistas.

La presente ponencia se propone analizar la solidez de los cambios progresistas a partir de dos ejemplos, los gobiernos autonómicos de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León, en los que Vox presiona para revertir una serie de leyes con las que discrepa ideológicamente. El objetivo es responder a cómo de sedimentadas están las leyes progresistas en el sentido común de la ciudadanía española y en su sistema legal y político en un contexto de ascenso del populismo reaccionario en toda Europa. La evolución de las leyes progresistas puede recibir diferentes interpretaciones desde disciplinas como la filosofía, la historia, el derecho o las ciencias de la salud, pero este trabajo se realiza desde una perspectiva politológica en dos niveles. Por un lado están las interpretaciones de carácter micro, aquellas que intentan explicar un fenómeno, como el aumento de la tolerancia hacia las personas LGTBI, en un lugar y momento concretos, por lo que se ajustan bien al estudio de caso; por otro lado están las explicaciones macro, que buscan un hilo conductor que relacione distintos acontecimientos entre sí a través de una elaboración teórica en un plano más abstracto.

Para ello, la estructura del texto es la siguiente: en primer lugar se desarrollan dos ideas que sirven de marco teórico de todo el trabajo, las de “irreversibilidad relativa” y “trampa de la diversidad”; a partir de estos conceptos, se elaboran una breve evolución histórica y un repaso de la situación actual de las leyes progresistas en España y se

profundiza un poco más en los casos de Madrid y Castilla y León, para lo cual se recurre a las publicaciones académicas, la evolución legislativa y al análisis del discurso de la actualidad política y mediática; por último, se recogen unas conclusiones sobre los asuntos tratados, pero que pretenden ir más allá de las dos regiones objeto de estudio.

Antes de entrar en el contenido del trabajo, es necesario realizar una serie de advertencias. En primer lugar, y aunque en algunos aspectos pueda resultar una simplificación, para el propósito de esta ponencia se considera al PP un partido de derecha y a Vox de extrema derecha, siguiendo a la mayor parte de la literatura académica al respecto (Rubio-Pueyo, 2019; Climent Sanjuan y Montaner Goetzenberger, 2020). En segundo lugar, en asuntos morales como estos resulta difícil mantenerse fuera del terreno de lo normativo, y ni siquiera están muy claras las fronteras entre la información y la opinión, pero aquí se intenta al menos hacer ese esfuerzo en aras del rigor. Relacionado con este punto, sobre estos temas subyace un interesante debate acerca de la naturaleza del desarrollo y el progreso que suele tener un sesgo eurocéntrico pero que por limitaciones de espacio no puede abordarse aquí, por lo que se opta por utilizar los términos menos cargados de valoración o los más habituales, como los propios de desarrollo y progreso, pero con una intención neutra por parte del autor. Por último, al tratarse de una cuestión de actualidad, y a falta de una amplia literatura académica sobre el tema, este trabajo también se apoya en artículos periodísticos que reflejan la evolución de las leyes progresistas en el debate político.

La irreversibilidad relativa

Una vez establecido el objeto de estudio, el marco teórico-metodológico de este trabajo se apoya fundamentalmente en un concepto, el de irreversibilidad relativa. Se trata de una idea elaborada por Íñigo Errejón para referirse a la sedimentación de determinadas reformas políticas a través de su institucionalización y empujadas por su apoyo social. La institucionalización se refiere al efecto de la normalización de las reformas frente a la incertidumbre legal que provocaría su derogación, pues no está claro qué sucedería con los derechos adquiridos: por ejemplo, ¿acaso se podrían prohibir los matrimonios homosexuales con carácter retroactivo y descasar a las parejas del mismo sexo? Por su parte, el apoyo social mayoritario supone su consolidación como sentido común en la

batalla cultural, de manera que se da por cerrado el tema y se deja de debatir sobre él (Errejón, 2014; García Linera y Errejón, 2019).

La idea de la irreversibilidad relativa no ha tenido el desarrollo académico apropiado, entre otros motivos porque su autor no se lo ha podido dar debido a su trayectoria política, pero lo merece por su riqueza descriptiva. Procede de un cuerpo teórico mayor, inspirado en la obra de Antonio Gramsci y en la interpretación que hacen de ella autores posteriores como Ernesto Laclau, y en especial del concepto de hegemonía, que resume una serie de ideas como la correlación de fuerzas políticas o el sentido común de época (Laclau y Mouffe, 1987; Gramsci, 2014). Errejón debate sobre estos temas en un libro coescrito con el exvicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera, quien advierte desde su experiencia de gobierno de que los cambios progresistas provocan una reacción conservadora más fuerte, como si la política funcionara como un péndulo y el momento actual obligara al progresismo a adoptar una postura defensiva, pero también señala que estas leyes poseen una resiliencia propia (García Linera y Errejón, 2019). Por ello, el añadido de “relativa” permite reflejar la flexibilidad de la política y la eventual ruptura de los consensos ideológicos sin pillarse los dedos. Para Errejón, la irreversibilidad es relativa “porque, afortunadamente, nada es irreversible en la democracia, que nada esté atado definitivamente es una expresión y garantía de libertad” (Errejón, 2014: 7).

Si se asume que la derecha y la izquierda como ideologías están basadas en unos valores en los que los políticos y sus votantes creen realmente (Bobbio, 2004), y que la contienda electoral es una lucha por atraer a los votantes del centro y a los abstencionistas sin distanciarse demasiado de las propias creencias como para dejar de ser creíbles (García Linera y Errejón, 2019), entonces los partidos pueden permitirse alejarse un poco de sus dogmas en los asuntos que consideran secundarios para acercarse a la mayoría social sin renunciar a sus convicciones en aquello a lo que le otorgan más importancia. Para Errejón (2014), es en esa tensión entre la inclusión y la disputa, entre parecerse a la hegemonía existente y aspirar a cambiarla, donde reside la disputa política democrática.

La trampa de la diversidad

La consolidación de derechos para las minorías también forma parte del argumento de *La trampa de la diversidad*, de Daniel Bernabé (2018), solo que según este

autor se produciría la misma sedimentación pero en sentido contrario en la política económica con la hegemonía neoliberal. La hipótesis de Bernabé es que, en líneas generales, el neoliberalismo habría ofrecido a la ciudadanía menos intervención estatal en los temas morales –tolerancia religiosa, respeto de las diferencias culturales, antirracismo, amor libre, aborto...– a cambio de menos regulación económica – liberalizaciones comerciales, privatizaciones de empresas públicas, devaluaciones del trabajo asalariado, bajadas de impuestos a las rentas más elevadas, recortes del Estado del bienestar...–.

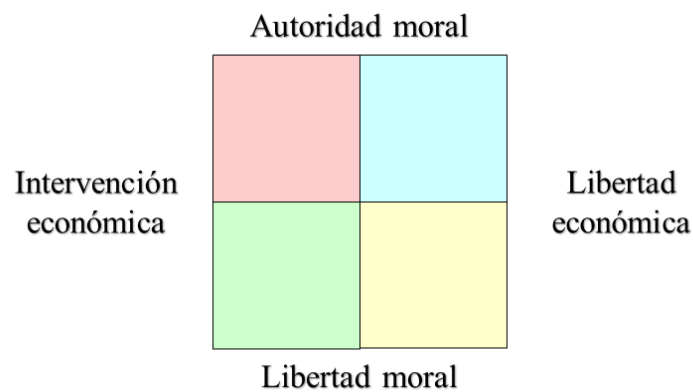
Desde un punto de vista histórico, la extensión de los derechos civiles forma parte de una tendencia de la segunda mitad del siglo XX y las dos primeras décadas del XXI a una progresiva retirada del Estado de la regulación de las vidas de los ciudadanos. Los Estados de los países centrales se han ido desentendiendo de manera simultánea de legislar los bolsillos y las camas de sus habitantes, lo que a la larga ha supuesto un debilitamiento de los Estados del bienestar y un aumento generalizado de la desigualdad. Tras la disolución de la Unión Soviética, algunos autores como Francis Fukuyama (1992) consideraron este triunfo del liberalismo definitivo, pero en los últimos años se está produciendo una reversión de la tendencia liberalizadora en ambos ámbitos, el económico y el moral.

Esta visión puede ser útil en el clásico debate sobre si las sociedades occidentales se están derechizando o izquierdizando. De manera resumida, desde Mayo del 68 hasta algún momento indeterminado de la recuperación de la crisis de 2008 estaba teniendo lugar una derechización económica y una izquierdización moral, mientras que en la actualidad parece que pueden estar cambiando poco a poco ambas tendencias. Ahora que muchos economistas anuncian un regreso del keynesianismo como intervención pública en la economía (Chohan, 2022), se está produciendo en algunos lugares un regreso paralelo del control social sobre la libertad de las personas en sus decisiones vitales. En resumen, se estaría pasando del desarme al rearme económico y moral del Estado, a través de dos tendencias que estarían relacionadas entre sí. Frente a las visiones parciales e interesadas acerca de la derechización o izquierdización de la política en los últimos tiempos, de la tesis de Bernabé se extrae una especie de cambio social o pacto tácito entre la izquierda y la derecha en sentido regulador.

Esta doble dimensión de la política se puede representar en un doble eje ideológico como el que se muestra a continuación, en línea con la literatura académica sobre la

noción de “*political compass*” –brújula política–, fomentada por autores libertarios para distinguirse de la derecha tradicional (Lester, 1996) a partir del concepto “*cleavage*” – fractura política– de los politólogos Seymour Martin Lipset y Stein Rokkan (1992). Se trata de representar en el eje horizontal la parte de la gestión económica y en el eje vertical la dimensión ética de la política. Cuanto más a la derecha y hacia abajo mayor libertad individual, y cuanto más a la izquierda y hacia arriba mayor control estatal.

Figura 1.



Fuente: elaboración propia.

Aplicado a la política de partidos en España, PP y Vox comparten el cuadrante superior derecho, el del liberalismo económico y el conservadurismo moral, aunque el PP se sitúa más cerca del centro en ambos ejes.

Según esta interpretación, la política funcionaría como si existiera un equilibrio latente entre izquierda y derecha por el cual las conquistas en el campo económico requieren cesiones en el moral y viceversa, como si ambas dimensiones fueran “vasos comunicantes”. Solo excepcionalmente, cuando un movimiento logra una victoria en todos o la mayoría de los aspectos de la política, se considera que ostenta la hegemonía en el sentido que le dan Errejón y Laclau, el de un dominio del discurso tal que obliga al resto de actores sociales y políticos a actuar en base a sus mismos términos (Laclau y Mouffe, 1987; García Linera y Errejón, 2019). En un nivel mayor de abstracción, la trampa de la diversidad habría supuesto la victoria, siempre momentánea, de la diferencia sobre la igualdad en ambos planos, moral y económico, mientras que su reversión conllevaría el retorno de la igualdad frente a la diferencia.

Las leyes progresistas en España

Las leyes progresistas se pueden enmarcar dentro de los Derechos Humanos, y más concretamente de los derechos civiles, como una última fase de reconocimiento de la libertad individual frente a la intromisión del Estado y la Iglesia católica en las relaciones afectivas o la reproducción y una garantía de la igualdad de trato sin ninguna discriminación. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su artículo 26 lo siguiente:

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Naciones Unidas, 1966).

Las leyes progresistas son el foco de esta ponencia porque son un ejemplo especialmente claro de cómo opera la irreversibilidad relativa y porque la reemergencia de la extrema derecha en España pone en duda su continuidad. El análisis de la irreversibilidad relativa de las leyes progresistas tras su aprobación ya lo realiza el propio Errejón, que utiliza el caso del matrimonio igualitario como uno de sus ejemplos más representativos (García Linera y Errejón, 2019), pero aquí se trata de poner a prueba dicha hipótesis en un contexto completamente diferente, el de la entrada de la nueva ultraderecha en las instituciones políticas españolas.

En la aprobación de las leyes progresistas influyen muchos factores que son señalados por diferentes autores: por ejemplo, sobre los derechos LGTBI, Phillip Ayoub destaca la importancia de la visibilidad y el papel de la religión (MacCartney, 2018); Dennis Altman y Jonathan Symons le otorgan un gran peso a la historia local (MacCartney, 2018); Bart Eeckhout y David Paternotte (2011) encuentran seis causas de la paradójica tolerancia de un país tan católico como Bélgica; y Maria Federica Moscati (2010) examina varias condiciones que ayudan a explicar las diferencias entre Italia y España, como los movimientos LGTBI, las relaciones entre las administraciones regionales y el Estado o la influencia política de la Iglesia católica.

Como se adelantaba en la introducción, la evolución de las cuestiones morales en sentido progresista ha sido muy rápida. España era hasta 1975 una dictadura

ultraconservadora bajo la dirección unipersonal de Francisco Franco en la que no se toleraba ningún comportamiento que se alejara de la moral cristiana interpretada por el poder político. Históricamente, la extrema derecha se caracteriza, entre otros elementos, por una obsesión por la normatividad sexual y por el control de los cuerpos, ante lo cual intenta imponer la moral religiosa correspondiente, aunque estos no han sido comportamientos limitados a un extremo del espectro ideológico. La mayor parte de la historia de la humanidad ha estado marcada por la represión de los comportamientos no normativos, en línea con el concepto de “interseccionalidad” de Kimberlé Crenshaw, que relaciona las múltiples discriminaciones a las que están sometidos los seres humanos por razón de clase social –aporofobia–, etnia –xenofobia–, género –patriarcado– u orientación sexual –homofobia– (Viveros Vigoya, 2016). Sin embargo, en las últimas décadas estos comportamientos han pasado a ser rechazados por la mayoría social y se han quedado como reductos de la ultraderecha, lo que en psicología denominan “orientación social dominante” y “autoritarismo de derechas” (Altemeyer, 2004).

Mientras España seguía sometida a la dictadura franquista, en casi toda Europa occidental sus ciudadanos ya habían disfrutado de décadas de sistemas de representación parlamentaria y extensiones de derechos civiles, políticos y sociales. Por lo tanto, en España los avances en sentido progresista se han producido en muy pocos años en comparación con los países del entorno (Moscati, 2010; Platero, 2007), a muchos de los cuales ha adelantado en el reconocimiento de los derechos de las minorías sociales.

Existe un cambio cultural previo, que se visibiliza durante la Transición y que tiene una traducción política en medidas como la despenalización de la homosexualidad –modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social en 1978, durante el segundo Gobierno de Adolfo Suárez, de la Unión de Centro Democrático (UCD)–, la legalización del divorcio –Ley 30/1981, durante el Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo, también de la UCD– o la adopción de una ley de supuestos para el aborto –Ley Orgánica 9/1985, durante el primer Gobierno de Felipe González, del PSOE– frente a la criminalización total anterior. En todo caso, los mayores avances se producen en los gobiernos de Zapatero con la aprobación de la protección especial contra la violencia de género –Ley Orgánica 1/2004–, el matrimonio entre personas del mismo sexo –Ley 13/2005–, el reconocimiento de las personas en situación de dependencia –Ley 39/2006–, la igualdad entre hombres y mujeres –Ley Orgánica 3/2007–, el reconocimiento de las

víctimas de la Guerra Civil y la dictadura –Ley 52/2007– y la interrupción voluntaria del embarazo –Ley Orgánica 2/2010–.

Paralelamente, se produce en España una serie de transformaciones que afectan a la institución de la familia y al rol de las mujeres y que provocan un cambio de actitudes bastante generalizado con respecto a los derechos LGTBI o la igualdad de género (Platero, 2007), como se puede extraer de diferentes encuestas. Por ejemplo, los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) muestran que la familia era en 2004 la institución social más valorada por los españoles (Platero, 2007), pero este organismo también ha preguntado puntualmente sobre las actitudes hacia la homosexualidad de los españoles, reflejando el aumento de la tolerancia producido desde la década de 1980 (CIS, 2017), creando las condiciones para la aceptación de los cambios legislativos que se han apuntado.

En la cuestión del matrimonio homosexual, las competencias transferidas permitieron que entre 1998 y 2005 doce comunidades autónomas –Cataluña, Aragón, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Extremadura, País Vasco y Cantabria– aprobaran leyes de uniones civiles entre personas del mismo sexo (Platero, 2007), y también sirvió como antecedente la definición abierta que el Tribunal Constitucional (TC) elabora de la familia en base al artículo 39 de la Constitución en su S.T.C. 222/1992, alejada de los dogmas conservadores de la familia tradicional (Platero, 2007; Moscati, 2010).

En todo caso, es relevante tener en cuenta que fueron unas leyes impulsadas “desde arriba”, por el Gobierno de Zapatero, como respuesta a las demandas de determinados movimientos sociales minoritarios asociados a la izquierda, pero que en el momento de su aprobación no existía un clamor popular en favor de la mayoría de ellas (García Linera y Errejón, 2019). De esta manera, es el Gobierno quien impulsa y lidera la construcción de una hegemonía progresista desde dentro de las instituciones del Estado.

Estas reformas, acompañadas de los cambios sociales correspondientes, son de un calado sin precedentes en la historia de España y han puesto al país a la vanguardia europea en derechos y libertades –por ejemplo, es el tercer Estado del mundo en aprobar el matrimonio homosexual tras Países Bajos y Bélgica–. Durante el siglo XX, España había aprobado leyes muy avanzadas para su época en la Segunda República, como el

sufragio universal femenino cuando solo se había otorgado en una veintena de países o la interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas como un derecho casi inédito en el mundo, pero estas reformas progresistas apenas pudieron ser aplicadas debido al golpe de Estado de 1936 que provocó la Guerra Civil. Por otro lado, el Gobierno actual, formado por una coalición del PSOE y Unidas Podemos, está profundizando en algunos de los derechos que se repasan en este texto a través de la Ley de Regulación de la Eutanasia, la Ley de Libertad Sexual –más conocida como Ley del “solo sí es sí”–, la reforma del Código Penal para la abolición de la prostitución, la Ley Trans o la Ley de Memoria Democrática, pero se trata de leyes que están todavía en proceso de elaboración o de tramitación parlamentaria, por lo que no se analizan en esta ponencia. No obstante, las conclusiones que se obtengan de la ola reaccionaria de la década de los 2000 serán relevantes para otras reformas progresistas posteriores y futuras.

Las leyes progresistas del Gobierno de Zapatero, lejos de contar con un consenso amplio, también sufrieron una fuerte oposición, principalmente de la derecha mediática y política y los sectores sociales próximos a la Iglesia, los autodenominados “provida”, que desde posiciones conservadoras defienden el derecho a la vida y la familia tradicional –heterosexual y patriarcal– por encima de la libertad individual. Por ejemplo, en un primer momento, el matrimonio homosexual recibe un boicot por parte de algunos ayuntamientos y juzgados cuyos cargos electos y funcionarios apelaban a la objeción de conciencia (Platero, 2007). Este rechazo, unido a la velocidad de las reformas, podría haber favorecido su derogación posterior, pero como ya se ha apuntado dicho retroceso no se produjo, ni siquiera tras la victoria del PP en 2011 por mayoría absoluta. El propio Rajoy, como líder de la oposición, había criticado muy duramente todas las leyes anteriores y el grupo parlamentario del PP había interpuesto recursos de inconstitucionalidad contra varias de ellas (Casado, 2014). Sin embargo, sorprendentemente, su llegada al Gobierno no conllevó una reforma profunda de ninguna de las cuestiones anteriores –aunque sí la infrafinanciación de algunas de ellas, como la dependencia o la memoria histórica–.

El caso más polémico seguramente fuera el del aborto. El PP llevaba en su programa electoral de 2011 una reforma inspirada en valores y convicciones muy conservadoras, concretada en el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de los Derechos del Concebido y la Mujer Embarazada, una contrarreforma que además de acabar con el sistema de plazos eliminaba uno de los tres supuestos contemplados en la

Ley de 1985, el de las malformaciones del feto, por lo que suponía un retroceso en términos legislativos de más de tres décadas (Casado, 2014). Sin embargo, como respuesta a la presión de la opinión pública, el Gobierno finalmente decide retirar la propuesta, un cambio de posición que provoca la dimisión de su promotor, el ministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón.

Las no derogaciones de las leyes progresistas se deben principalmente a dos motivos: por un lado, la propia lógica jurídica e institucional, como la mayoría parlamentaria necesaria y las cuestiones jurídico-técnicas, lo que conforma los requisitos formales; y, por otro lado, la lógica política y mediática, relacionada con la aprobación pública y las demandas políticas, lo que se puede denominar requisitos materiales. Ambos criterios, que son los dos fundamentos de la irreversibilidad relativa (García Linera y Errejón, 2019), serán utilizados para determinar la resiliencia de las leyes progresistas más adelante.

Las reformas progresistas mencionadas parecían haber logrado un elevado nivel de aprobación que, salvo en algunos detalles, trascendía las diferencias entre la izquierda, que las había impulsado y aprovechado como oportunidad política, y la derecha, que pasaba a asumirlas, en la creencia de que cuando se suma a ellas, las leyes progresistas dejan de ser patrimonio de la izquierda. La posición conservadora viró en este momento de la enmienda a la totalidad de las leyes progresistas al cuestionamiento de aspectos secundarios como la utilización del término “matrimonio”, la posibilidad de adopción de las parejas del mismo sexo, la objeción de conciencia del personal sanitario o el consentimiento de las menores de edad para abortar. Se trataba así de mantener los equilibrios entre las facciones dentro del partido, pues el PP se divide internamente en corrientes liberales que no quieren retroceder en cuestiones morales y otras más conservadoras y por ello más próximas en estos asuntos a los postulados de la extrema derecha. Como muestra de esta división interna, este mismo año el PP ha votado dividido en el Parlamento Europeo sobre la inclusión del aborto en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Europa Press, 2022). En todo caso, la convivencia de ambas corrientes concilia la divergencia de opiniones que también existe entre sus afiliados y en su electorado potencial.

Este consenso ideológico, que alcanzó su máxima expresión con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, ha sido, en todo caso, efímero. El rechazo a las leyes progresistas no había desaparecido, pero se había quedado sin su

representación política clásica, el PP y los partidos regionales de derecha como el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Convergència i Unió (CiU), y había sido deslegitimado en la batalla de las ideas hasta que Vox lo ha vuelto a poner de actualidad. Vox surge en 2013 como una escisión del PP, entre otras razones, por el incumplimiento de su programa electoral por parte del Gobierno de Rajoy. Este rechazo se manifiesta en expresiones como “derechita cobarde” para referirse al PP y “dictadura progre” o “consenso socialdemócrata” para aludir a la aceptación general de las leyes progresistas que incluía a una parte creciente de la derecha.

La emergencia de un partido de extrema derecha como Vox, en línea con el resto de Europa aunque con unos años de retraso (Rubio-Pueyo, 2019; Climent Sanjuan y Montaner Goetzenberger, 2020), amenaza con acabar con la irreversibilidad de las reformas progresistas. La agenda de este partido se ha marcado como prioridad revertir lo que consideran “políticas de izquierda”, aprovechándose de que, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos, el PP no quiere participar en un “cordón sanitario” frente a la extrema derecha, lo que les permite presionarles allí donde necesitan sus votos para gobernar y escorar el debate político hacia la derecha. Los líderes de Vox consideran que la participación del PP en el consenso progre es para ellos una oportunidad de *win-win*: si el PP vuelve a sus orígenes ultraconservadores es más probable que juntos logren revertir las leyes progresistas, mientras que si no lo hace les abre un amplio espacio electoral (Riveiro y Moraga, 2022). Por este motivo, Vox está dispuesto a aprovechar cualquier polémica para reabrir debates superados, como la educación segregada por sexos, o crear otros nuevos, como el pin parental, mientras que en el PP sus dirigentes se debaten entre sus distintas corrientes.

En definitiva, Vox ha vuelto a introducir todos estos asuntos en el debate político, y su entrada en las instituciones –en el momento de la redacción de este artículo numerosas corporaciones locales, trece parlamentos autonómicos, el Gobierno de Castilla y León, las Cortes Generales y el Parlamento Europeo– supone una nueva amenaza para su modificación o derogación. La reemergencia de la extrema derecha está siendo acompañada de cambios en las actitudes sociales, aunque no se pueda determinar por el momento cuál de los dos fenómenos ha provocado el otro ni hasta qué punto se retroalimentan. En cualquier caso, en la última década España ha caído nueve posiciones en el ranking europeo de derechos LGTBI+ de la Asociación Internacional de Lesbianas,

Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), desde el segundo puesto que llegó a ocupar en 2011 al undécimo en 2021 (Prensa FELGTBI+, 2022).

Además, hay que tener en cuenta que la aprobación social de las leyes progresistas dificulta que sean derogadas por un Gobierno, pero no las protege de ser tumbadas también desde arriba, por los fallos del TC, como está sucediendo en Estados Unidos. La decisión de la Corte Suprema de revertir la jurisprudencia de la sentencia *Roe v. Wade* de 1973, que permitía el aborto a nivel federal, es el resultado de su peculiar sistema de elección de jueces vitalicios y uno de los legados envenenados de la presidencia de Donald Trump (Cohen *et al.*, 2021). Tras el aborto podrían llegar el matrimonio homosexual u otros derechos adquiridos por los estadounidenses en las últimas décadas, aunque la movilización popular o “desde abajo” está siendo intensa e incluso un estado conservador como Kansas ha votado en referéndum a favor del derecho al aborto, lo que supone un halo de esperanza para el progresismo de todo Estados Unidos, que ve cómo se puede formar una coalición de votantes sobre cuestiones de tolerancia que trascienda el bipartidismo entre republicanos y demócratas y por lo tanto no se imponga la moral cristiana más reaccionaria en las zonas tradicionales (Martín Martínez, 2022).

En la situación actual, las decisiones de la Corte Suprema son una señal del cambio de tendencia que también se está produciendo en otros países, allí donde el populismo de derecha se acerca al poder. En este sentido, la ambivalencia del PP, que no deroga las leyes progresistas pero tampoco retira sus recursos de inconstitucionalidad, parecería indicar que moralmente están en contra pero no quieren asumir el coste electoral que calculan que tendrían esas decisiones, por lo que prefieren dejarlo en manos del TC, que es elegido por un acuerdo entre los dos grandes partidos, en un contexto de cuestionamiento de la independencia de la justicia en España. Por lo tanto, a la espera de los pronunciamientos del TC, esta posibilidad abre una grieta en la irreversibilidad especialmente preocupante, en tanto que podría provocar una dinámica reaccionaria al margen de la voluntad popular.

Los casos de Madrid y Castilla y León

El siguiente apartado es un análisis preliminar, ya que se trata de fenómenos actuales que están en constante evolución. No se pone el foco en ningún derecho concreto

porque el objetivo es ofrecer una mirada más amplia y sentar las bases para estudios en profundidad que se puedan realizar con posterioridad.

Como se ha señalado, este trabajo pretende estudiar la irreversibilidad relativa de las leyes progresistas en dos gobiernos autonómicos en los que se está planteando este giro ideológico: la Comunidad de Madrid, con un gobierno del PP en solitario liderado por Isabel Díaz Ayuso pero con el apoyo parlamentario de Vox; y Castilla y León, el primero gobierno de coalición entre PP y Vox bajo la presidencia de Alfonso Fernández Mañueco. Sería interesante ampliar el estudio a otras instituciones gobernadas por partidos de derecha, pero por el momento es preferible limitarlo a estos dos casos porque son los gobiernos autonómicos en los que primero se produjo un pacto entre PP y Vox y porque permiten examinar si pueden existir diferencias entre el apoyo parlamentario de Vox al PP y el gobierno de coalición de ambos liderado por el PP.

Los casos de Madrid y Castilla y León también son interesantes porque no se trata precisamente de bastiones de la izquierda, sino que en ambas comunidades el PP ha sido el partido hegemónico, gobernando desde 1995 y 1987, es decir, 27 y 35 años, respectivamente. Esto provoca la paradójica situación de que Vox rechaza como parte de una supuesta dictadura progre políticas que han sido adoptadas por gobiernos del PP. En el caso de Madrid, se debate la derogación de las leyes de Identidad y Expresión de Género y de Protección Integral contra la LGTBIfobia, así como la aprobación de una Ley de Igualdad y No Discriminación de inspiración antifeminista. Por su parte, en el de Castilla y León Vox exige la derogación de la Ley de Violencia de Género y del Decreto de Memoria Histórica. En ambas administraciones se discute también la financiación y la publicidad de las políticas relacionadas con las leyes progresistas, como la celebración de la fiesta del orgullo LGTBI o las subvenciones a asociaciones feministas. En cualquier caso, las decisiones más activas desde el punto de vista de la ideología retrógrada las está tomando el gobierno de Castilla y León en sus primeros meses de coalición: la negación a que la justicia derive a las víctimas de violencia de género a los servicios sociales autonómicos, la retirada de las bonificaciones para la contratación de dichas víctimas y de las ayudas para la presencia de mujeres en el medio rural o la tramitación de una ley autonómica de violencia intrafamiliar (Ayuso Santamaría, 2022).

No obstante, debido a su escasa experiencia de gobierno, de momento solo se conocen las intenciones de Vox, no las consecuencias de su gestión. A este respecto, sus líderes, así como algunos de los del PP, han celebrado la decisión de la Corte Suprema de

Estados Unidos y aspiran a volver a penalizar el aborto también en España (Riveiro y Moraga, 2022). Sin embargo, la falta de dureza –desde un punto de vista radical– en las declaraciones públicas y en las acciones de los dirigentes de Vox les ha valido la acusación de “ultraderechista cobarde” por parte de otros partidos, pues evitan pronunciar frases excesivamente provocadoras y mostrar simbología en público en comparación con la tradición de la extrema derecha (Pardo, 2020).

Vox parece estar siguiendo el ejemplo de la desdiabolización de la extrema derecha francesa liderada por Marine Le Pen (Sánchez Iglesias *et al.*, 2021), que a diferencia de su padre disimula su homofobia y xenofobia e incluso ha desarrollado un feminismo punitivo que se centra en la inseguridad de las mujeres nacionales frente a los supuestamente peligrosos jóvenes extranjeros (Fernández Suárez, 2021), manteniendo en el fondo la acusación a la inmigración de todos los problemas del país pero utilizando para ello un lenguaje no racista. En esta línea, en España los simpatizantes de Vox solo rechazan los casos de agresiones sexuales y violencia de género cuando los sospechosos son personas racializadas (La Sexta, 2019).

No obstante, los candidatos de Vox en Madrid y Castilla y León, Rocío Monasterio y Juan García-Gallardo, han destacado por sus declaraciones polémicas, siguiendo la máxima de que el lenguaje es una de las claves de la batalla cultural e ideológica (Laclau y Mouffe, 1987). Cuando la derecha reaccionaria no se ve con fuerzas para desmontar las leyes progresistas intenta introducir matices y divisiones, como la insistencia inicial en no denominar matrimonio a las uniones homosexuales, superada en la mayoría de los casos, o la sustitución de la expresión “violencia de género” por “violencia intrafamiliar”, aunque las cifras no amparen en absoluto la igualdad entre las agresiones sufridas por hombres y por mujeres (Instituto Nacional de Estadística, 2022).

García-Gallardo ha reconocido lo anterior al afirmar en un tweet que “Hemos venido a la política a dar la batalla cultural; a desmontar la involución de género promovida por el consenso progre. Vamos a defender una sociedad de mujeres libres e iguales a los hombres. Vamos a combatir la brecha maternal frente a la inexistente brecha de género”, incorporando el significante “igualdad” pero redefiniéndolo con un significado opuesto al del feminismo. En la misma línea, recientemente ha relacionado la despoblación de la España rural con la “hipersexualización de la sociedad”, que habría olvidado que la principal finalidad del sexo es la procreación (García, 2022), y

anteriormente había denominado “cultura de la muerte” a las leyes del aborto y la eutanasia (Ayuso Santamaría, 2022).

En cuanto a la situación legislativa y parlamentaria, se está produciendo un tira y afloja en el seno del gobierno de Castilla y León y en la Asamblea de Madrid entre PP y Vox, en el que aparecen algunas diferencias. La mayor dependencia de Vox provoca que, en Castilla y León, el partido de extrema derecha marque la agenda política en muchos de estos asuntos. Frente a esto, el PP de Madrid, que cuenta con una mayoría muy cercana a la absoluta, está logrando poner algunos frenos a las exigencias de Vox, evitando la aprobación de la Ley de Igualdad que derogaría todas las anteriores (Agencias, 2021). No obstante, el poco tiempo de ambas experiencias de gobierno invita a ser cautos y a seguir prestando atención al desarrollo parlamentario y jurídico de todos estos asuntos.

Los requisitos materiales que sustentan las leyes progresistas están cambiando con la entrada de los populismos de derecha en las instituciones y su influencia en el debate político, donde está logrando un avance bastante generalizado de las posiciones reaccionarias tras varias décadas de apertura y aumento de la tolerancia. Por su parte, los requisitos formales suponen un contrapeso a la evolución puntual de la opinión pública, ya que los gobiernos de las comunidades autónomas donde que se están produciendo las involuciones descritas apenas tienen competencias para alterar la legislación sobre estas materias y, a nivel estatal, se requeriría una mayoría conservadora muy activa en cuestiones morales que en este momento se encuentran muy lejos de sumar. A todo esto habría que añadir también los pronunciamientos del TC, las presiones internacionales en favor de los derechos humanos y las propias inercias de la legislación en vigor –los derechos adquiridos, los usos y costumbres y la irretroactividad de las leyes–, pues la seguridad jurídica es uno de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico español.

En definitiva, está emergiendo una ofensiva antiLGTBI y antifeminista encabezada por Vox y seguida por el PP, aunque los pasos en una u otra dirección dependen de la composición parlamentaria y gubernamental y de las oportunidades políticas percibidas por los líderes de ambos partidos, entre otros factores. Pablo Stefanoni (2021) afirma en el propio título de su libro que “el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común”, aunque como en toda disputa por la hegemonía las tensiones y luchas son muy numerosas y la correlación de fuerzas no se ha decantado, por el momento, hacia ningún lado.

Conclusiones

La información tratada en este texto demuestra que la evolución social de las cuestiones morales es muy compleja ya que son muy numerosos los actores políticos, instituciones, individuos y condiciones que intervienen e influyen en el desarrollo de las leyes progresistas.

En cuanto al marco teórico escogido, Errejón tenía razón cuando planteaba la idea de la irreversibilidad relativa por primera vez, pero el ascenso de la nueva extrema derecha lo cambia todo. Ninguna ley es irreversible en términos absolutos, ni siquiera la Constitución, pero en las posibilidades de derogación de cada una hay que tener en cuenta tanto sus requisitos formales como el clima de la opinión pública sobre el asunto.

De los acontecimientos políticos recientes en Madrid y Castilla y León se extrae una voluntad del PP de volver a confrontar ideológicamente sobre cuestiones que habían pasado a formar parte del sentido común de época, un cambio de postura en el que es clave el ascenso de Vox, que presiona el debate público hacia la derecha. En cuanto a las dos comunidades estudiadas, se puede considerar que Castilla y León se está convirtiendo en el laboratorio de las políticas identitarias de la derecha, de la misma manera que Madrid lo ha sido durante años del modelo neoliberal de privatizaciones del Estado del bienestar y que, al menos en este aspecto, sí se nota una diferencia entre gobierno del PP en solitario y coalición con Vox.

Las conclusiones sobre la violencia de género y la homofobia en Madrid y Castilla y León se pueden extender a otras leyes, progresistas o de otro tipo, y también a otros lugares. Según la mayoría de las encuestas resulta probable que en las próximas elecciones generales PP y Vox sumen la mayoría absoluta del Congreso y puedan formar un gobierno de coalición, por lo que las acciones de los gobiernos autonómicos pueden servir de ensayos para lo que suceda en toda España. Por otro lado, como se señalaba en la explicación de la trampa de la diversidad, los mecanismos de legitimación de la hegemonía neoliberal operan con un funcionamiento similar al de las leyes progresistas, por lo que sería interesante realizar un trabajo de investigación similar a este que explique más detalladamente la otra mitad de la historia, la derechización de la política económica española al menos desde 2008 –en realidad, seguramente desde la década de 1990–.

En cuanto a las conclusiones para la política institucional y de partidos, tanto la derecha como la izquierda pueden extraer lecciones interesantes para sus estrategias políticas. No se pretende sugerir que para poder lograr sus objetivos de política económica los partidos deban renunciar a sus convicciones morales ni viceversa, pero sí que deberían tener en cuenta las grandes tendencias ideológicas nacionales y globales para sopesar la importancia que conceden a los diferentes puntos de sus programas. No se puede concluir que las dimensiones moral y económica de la política funcionen siempre como vasos comunicantes, pero al menos la política española de las últimas décadas sí ofrece algunas señales en esa dirección.

Por último, fuera de España, el avance de la extrema derecha en muchos otros países de Europa y de otras regiones del planeta como Latinoamérica permite explorar las tendencias de las reformas progresistas que se hayan aprobado anteriormente en cada país y los distintos resultados de las olas reaccionarias actuales en función de la existencia o no de un cordón sanitario para aislar a la extrema derecha, un factor que podría dar lugar a estudios comparados muy reveladores entre por ejemplo España y Alemania o Francia. No se trata, en ningún caso, de reproducir los esquemas analíticos de esta ponencia como si pudieran encajar en cualquier otro caso de estudio, pero sí de realizar una aportación que pueda abrir nuevas discusiones teóricas sobre cuestiones que están de actualidad pero que todavía no han recibido la suficiente atención de algunas disciplinas académicas que por razón de su objeto de investigación deberían prestársela.

Referencias bibliográficas

Agencias. 2021. La izquierda y la abstención del PP tumban la propuesta de Vox para derogar las leyes LGTBI en Madrid. *La Vanguardia*. Disponible en web: <https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20211216/7935253/ley-igualdad-vox-lgtbi-madrid.html> [Consulta: 2 de agosto de 2022]

Altemeyer, Bob. “Highly Dominating, Highly Authoritarian Personalities”, *The Journal of Social Psychology*, 144 (4): 421-447.

Ayuso Santamaría, Javier. 2022. Vox arrastra al PP en Castilla y León a un gobierno que borra las medidas por la igualdad de mujeres y hombres. *El Diario.es*. Disponible en web: <https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/politica/vox-arrastra-pp->

castilla-leon-gobierno-borra-medidas-igualdad-mujeres-hombres_1_9243665.html

[Consulta: 27 de julio de 2022]

Bernabé, Daniel. 2018. *La trampa de la diversidad: cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora*. Tres Cantos (Madrid): Akal.

Bobbio, Norberto. 2004. “Izquierda y derecha”, *Bajo el Volcán*, 4 (7): 187-190.

Casado, María. 2014. “Contra la llamada “propuesta Gallardón” para cambiar la regulación del aborto en España”, *Revista de Bioética y Derecho*, 32: 4-19.

Chohan, Usman W. 2022. “The return of Keynesianism? Exploring path dependency and ideational change in post-covid fiscal policy”, *Policy and Society*, 41 (1): 68-82.

CIS. 2017. Banco de datos > Catálogo de encuestas > Resultado de la búsqueda. Palabras en el contenido: homosexualidad. *Centro de Investigaciones Sociológicas*. Disponible en web: https://www.cis.es/cis/openm/ES/2_bancodatos/estudios/resBusqueda.jsp?nEstudioMin=&nEstudioMax=&mesIni=&anioIni=&mesFin=&anioFin=&muestraIni=&muestraFin=&publicado=3&cualitativo=3&ptitulo=&pcontenido=homosexualidad&ambito=0&universo=0&sexo=0&edad=0&btnBuscarE= [Consulta: 12 de julio de 2022]

Climent Sanjuan, Víctor y Mirian Montaner Goetzenberger. 2020. “Los partidos populistas de extrema derecha en España: Un análisis sociológico comparado”, *Izquierdas*, 49: 910-931.

Cohen, I. Glenn; Eli Y. Adashi; y Lawrence O. Gostin. 2021. “The Supreme Court, the Texas Abortion Law (SB8), and the Beginning of the End of *Roe v Wade*?”, *The Journal of the American Medical Association Health Forum*, 326 (15): 1473-1474. DOI: 10.1001/jama.2021.17639

Eeckhout, Bart y David Paternotte. 2011. “A Paradise for LGBT Rights? The Paradox of Belgium”, *Journal of Homosexuality*, 58 (8): 1058-1084. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/00918369.2011.598414>

Errejón, Íñigo. 2014. “Estados en transición: nuevas correlaciones de fuerzas y la construcción de irreversibilidad”, en *América Latina en la disputa geopolítica mundial*, Quito (Ecuador): Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Europa Press. 2022. Parlamento Europeo – La Eurocámara pide que el aborto sea un derecho reconocido por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. *Europa Press*. Disponible en web: <https://www.europapress.es/eseuropa/noticia-parlamento-europeo-eurocamara-pide-aborto-sea-derecho-reconocido-carta-derechos-fundamentales-ue-20220707153909.html> [Consulta: 14 de julio de 2022]

Fernández Suárez, Belén. 2021. “Gender and immigration in Vox. The discourse of the radical right in Spain”, *Migraciones*, 51: 241-268. DOI: mig.i51y2021.009

Fukuyama, Francis. 1992. *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Planeta.

García, Silvia. 2022. La batalla cultural de Vox. *El Español*. Disponible en web: https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/region/20220812/gallardo-vox-navegantes-vamos-combatir-brecha-inexistente/694930736_0.html [Consulta: 1 de agosto de 2022]

García Linera, Álvaro e Íñigo Errejón. 2019. *Qué horizonte: Hegemonía, Estado y revolución democrática*. Madrid: Lengua de Trapo.

Gramsci, Antonio. 2014. *Antología: Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. Tres Cantos (Madrid): Ediciones Akal.

Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2021. *INE*. Disponible en web: https://www.ine.es/prensa/evdvg_2021.pdf [Consulta: 1 de agosto de 2022]

Knauer, Nancy J. 2020. “The politics of eradication and the future of LGBT rights”, *Georgetown Journal of Gender and the Law*, 21 (3): 615-670.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. 1987. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.

La Sexta. 2019. Los votantes de Vox usan la violencia machista como argumento para votar a Abascal: “La mayoría de manadas que acosan a las chicas son inmigrantes”. *LaSexta.com*. Disponible en web: https://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/los-votantes-de-vox-usan-la-violencia-machista-como-argumento-para-votar-a-abascal-la-mayoria-de-manadas-que-acosan-a-las-chicas-son-inmigrantes_201911175dd1ad510cf2a6a7d26f87e1.html [Consulta: 1 de agosto de 2022]

Lester, J. C. 1996. “The Political Compass and Why Libertarianism is Not Right-Wing”, *Journal of Social Philosophy*, 27 (2): 176-186.

Lipset, Seymour Martin y Stein Rokkan. 1992. “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, en Albert Battle (ed.), *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

MacCartney, Danielle. 2018. “The Global-Local Tension of LGBT Rights”, *Human Rights Review*, 19: 121-126. DOI: <https://doi.org/10.1007/s12142-017-0485-z>

Martín Martínez, Santiago. 2022. Kansas vota por defender el derecho al aborto. *Euronews*. Disponible en web: <https://es.euronews.com/2022/08/03/kansas-vota-por-defender-el-derecho-al-aborto> [Consulta: 26 de julio de 2022]

Moscatti, Maria Federica. 2010. “Trajectory of reform: Catholicism, the state and the civil society in the developments of LGBT rights”, *Liverpool Law Review*, 31 (1), 51-68. DOI: [10.1007/s10991-010-9072-y](https://doi.org/10.1007/s10991-010-9072-y)

Naciones Unidas. 1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General. Disponible en web: https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf [Consulta: 11 de julio de 2022]

Pardo, Javier. 2020. La ultraderecha extraparlamentaria habla sobre Vox: “Son los anticuerpos del sistema”. *El Plural*. Disponible en web: https://www.elplural.com/politica/espana/reportaje-extrema-derecha_234712102 [Consulta: 28 de julio de 2022]

Platero, Raquel. 2007. “Love and the state: Gay marriage in Spain”, *Feminist Legal Studies*, 15 (3): 329-340. DOI: [10.1007/s10691-007-9064-z](https://doi.org/10.1007/s10691-007-9064-z)

Prensa FELGTBI+. 2022. España baja al puesto 11º en el ranking de derechos LGTBI+ de ILGA-Europa. FELGTBI+. Disponible en web: <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-10o-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-europa/> [Consulta: 18 de julio de 2022]

Riveiro, Aitor y Carmen Moraga. 2022. PP y Vox alientan la batalla contra el aborto tras la sentencia del Tribunal Supremo de EEUU. *El Diario.es*. Disponible en web: https://www.eldiario.es/politica/pp-vox-alientan-batalla-aborto-sentencia-tribunal-supremo-eeuu_1_9128356.html [Consulta: 18 de julio de 2022]

Rubio-Pueyo, Vicente. 2019. *VOX: ¿Una nueva extrema derecha en España?* Nueva York: Rosa Luxemburgo Stiftung.

Sánchez Iglesias, Eduardo; Vicente Sánchez Jiménez y Guillermo Fernández Vázquez. 2021. “El programa del Frente Nacional francés a la luz de la teoría de las fórmulas ganadoras”, *Encrucijadas*, 21 (2): a2113.

Stefanoni, Pablo. 2021. *¿La rebeldía se volvió de derecha?: Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Viveros Vigoya, Mara. 2016. “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, *Debate Feminista*, 52: 1-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>